



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 180

(10 DE MAYO DE 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 4175 de 2011 modificado con el Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, adscrito a la Subdirección de Metrología Física de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el Decreto 4175 de 2011 modificado con el Decreto 062 de 2021, el Director General tiene la función de *“Nombrar y remover el personal del Instituto, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad, de conformidad con las normas legales”*.

Que mediante Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, el Gobierno Nacional establece la planta global de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: *“(…)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de los señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(…)”*

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 7 de mayo de 2021, se determina que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa, para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y que analizada la hoja de vida de **IVAN DAVID BETANCUR PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía número. **1.014.201.169**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 4 de enero de 2021.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **IVAN DAVID BETANCUR PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía número. **1.014.201.169**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones novecientos cincuenta mil setecientos treinta pesos (\$3.950.730) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **BETANCUR PULIDO**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los: 10 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: *Ximena Martínez Vidarte.*
Revisó: *Rodolfo Manuel Gómez/José Álvaro Bermúdez A.*